GLOBAL
INTERNATIONAL TRADING USA CORP

Empresa	CIOH DEL CARIBE
NIT	N/A
Contacto	Nelson Benito
E-mail	NBenito@dimar.mil.co
Ciudad	Cartagena
Telefonos	300 7203532
Fecha	martes, 3 de noviembre de 2026

COTIZACIÓN N° **GITUC-163-2026**

ITEM	REFERENCIA	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	TOTAL ANTES DE IVA
1	PKG-1-HYD-SV	1	Suministro de Sensor de Velocidad del Sonido SV AML 1 marca AML OCEANOGHAPHIC El Hydro SV es un AML-1 RT con sensor SV X2ChangeTM. Incluye 01 Cable de datos/alimentación de 15 m con terminación Micro 6 macho marca AML OCEANOGHAPHIC Ref. CBA-MD6M-015	$ 27.756.100	$ 27.756.100
2	PKG-3-HYD-SVTP-6000	1	Suministro de Perfilador de Velocidad del Sonido AML 3 SVTP a 6000 m marca AML OCEANOGHAPHIC El Hydro SVTP 6000 es un paquete integral basado en el registrador de datos AML-3 con sensores de SVT y P (6000 dBar). Este paquete incluye: instrumento AML-3 LGR (fabricado en titanio, con capacidad para 6000 m de profundidad), sensor SVT•X2change (1375 a 1625 m/s; basado en el principio de tiempo de vuelo; rango de temperatura de -5 a 45 °C), sensor P•X2change (0-6000 dBar), maletín de transporte y software SAILFISH.	$ 56.171.900	$ 56.171.900
				Subtotal	**$ 83.928.000**
				IVA	**$ -**
				TOTAL	**$ 83.928.000**

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago	Dentro de los 30 dias despues de entregados los equipos y los cables.
Tiempo de entrega	4 semanas despues de formalizado el contrato
Validez de la Oferta	30 días, seimpre y cuando la TRM no exceda el costo de $ 3.200,oo, en caso que la TRM exceda este costo durante la vigencia de la propuesta esta pierde vigencia.
Garantìa	12 meses en los equipos por defectos de fabricacion, rige a partir del despacho por parte del fabricante. La garantía no aplica para daños ocasionados por mala manipulación, golpes, derrames de sustancias corrosivas, sobre voltajes, ni rayos.
Observaciones	**NOTA: Esta propuesta esta sujeta a cambios sin previo aviso.** **NOTA 2: Entrega en terminos DDP, entregado en las instalaciones del CIOH del Caribe.** **NOTA 3: NOS ACOGEMOS A LA CLÁUSULA DE NO CAUSACIÓN DEL IVA** **EXENCIÓNDEL I.V.A.: En lo que refiere a la adquisición de los Equipos aqui cotizados de acuerdo con la reciente modificación al Estatuto Tributario, Ley 1819 de 2016, se relacionan los bienes exentos de impuesto, como a continuación se relaciona:El artículo 477 del estatuto tributario contempla:Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:(...)Adicionalmente:(...)b) Todo tipo de naves, Artefactos Navales y Aeronaves destinadas al Servicio del ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operatividad y funcionamiento.**

JESUS PERCY
Gerente General